



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 27/10/2022 - 9707

VISTOS: El D.F.L. Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, lo dispuesto en el Decreto universitario N°668 de 1988 y Resolución N°6 Y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$2.422.093.- (Dos millones cuatrocientos veintidós mil noventa y tres pesos) equivalente a USD 2596.5 por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto Q1, a señor Juan Coss Mandiola, RUN [REDACTED] por artículo "Characterization of Communes with Quality Accredited Primary Healthcare Centers in Chile", publicado en Revista International Journal of Environmental Research a Public Health de MDPI; en el marco de la Iniciativa VRIDEI de Incrementar los indicadores de artículos publicados en Revistas de Web of Science.
2. El pago de \$2.422.093.- (Dos millones cuatrocientos veintidós mil noventa y tres pesos), el cual debe ser imputado a Centro de Costo 102 Proyecto PS N°1478, Código USA2156 Ítem G232, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR

Lo que transcribo a usted., para su conocimiento.

Saluda a usted.,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/CQV/may

Distribución:

1. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I)
 1. Contraloría Universitaria
 1. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
- USA2156_DICYT



Zambrano Meza